

por concepto alguno, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnización por razón de servicio.

Cuarto.—Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, por lo que contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante este Rectorado. En tal caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que se produzca la resolución expresa o haya transcurrido el plazo para la resolución presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, 24 de septiembre de 2001.—El Rector, Manuel Gala Muñoz.

**18813** *RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2001, de la Universidad del País Vasco, por la que se nombra Profesora titular de Universidad a doña M. José Ezeizabarrena Seguro, en el área de conocimiento «Lingüística General».*

De conformidad con la propuesta de la Comisión nombrada por Resolución rectoral, de 23 de mayo de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de junio), para juzgar el concurso para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de 27 de octubre de 2000, de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea («Boletín Oficial del Estado» de 24 de noviembre), de acuerdo con lo determinado en el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y demás disposiciones que la desarrollan, y habiendo cumplido la interesada los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, en el plazo establecido en el punto 1 del artículo 13,

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesora titular de Universidad de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea a doña M. José Ezeizabarrena Seguro, con documento nacional de identidad número 72.435.320, área de conocimiento «Lingüística General», Departamento Filología Española.

La presente Resolución agota la vía administrativa y será impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo

del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses desde su publicación, previa comunicación al excelentísimo señor Rector de esta Universidad.

Leioa, 24 de septiembre de 2001.—El Rector, P. D. (Resolución de 14 de junio de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), el Vicerrector de Profesorado, Víctor Urrutia Abaigar.

**18814** *RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2001, de la Universidad del País Vasco, por la que se nombra Profesor titular de Universidad a don Jesús María Fernández Acebes, en el área de conocimiento «Expresión Gráfica en la Ingeniería».*

De conformidad con la propuesta de la Comisión nombrada por Resolución rectoral de 29 de marzo de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de abril), para juzgar el concurso para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de 5 de septiembre de 2000, de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea («Boletín Oficial del Estado» del 21), de acuerdo con lo determinado en el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y demás disposiciones que la desarrollan, y habiendo cumplido el interesado los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, en el plazo establecido en el punto 1 del artículo 13,

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor titular de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea a don Jesús María Fernández Acebes, con documento nacional de identidad número 14.871.241, área de conocimiento «Expresión Gráfica en la Ingeniería», Departamento Expresión Gráfica y Proyectos de Ingeniería.

La presente Resolución agota la vía administrativa y será impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses desde su publicación, previa comunicación al excelentísimo señor Rector de esta Universidad.

Leioa, 24 de septiembre de 2001.—El Rector, P. D. (Resolución de 14 de junio de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), el Vicerrector de Profesorado, Víctor Urrutia Abaigar.